

Tras décadas sin oposiciones en muchas categorías laborales y con una elevadísima tasa de temporalidad en el empleo público, se ha llegado en las AAPP a una situación de fraude de ley en la contratación que afecta a muchos miles de interinos . La UE insta, en la sentencia del TJUE de 19.03.2020, a estabilizar el empleo público y deja claro que los procesos selectivos que muchas AAPP han iniciado no son la vía. El empleo de muchos interinos con décadas de antigüedad se ve comprometido por la ineficacia de la AP durante muchos años. Se trata, y ahora más que nunca, de estabilizar personas que han demostrado sobradamente su mérito y capacidad en el desempeño de sus funciones amén de su igualdad en la superación de los procesos de acceso a la Admón Pública establecidos. Después de tantos años de dejadez hacia estos cientos de miles de interinos, exigimos el cumplimiento de la Directiva 1999/70/CE. Es preciso dar estabilidad al empleo público. Por los trabajadores...por los ciudadanos...porque es de justicia. Desarrollen procesos de consolidación por concurso de méritos. Miles de trabajadores públicos lo esperan.